



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 116-2025-

UNAAA

Siendo las 10:03 am. del 31 de Octubre de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico y Presidente (e), y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMOS DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS".**

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. **APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES:**

1. GRÁNDEZ OJANAMA STÉFANY FLOR, Escuela Profesional de Contabilidad.
2. SUNCIÓN PINEDO RAFAEL, Escuela Profesional de Contabilidad.
3. ALTAMIRANO VIDURRIZAGA CHESLY, Escuela Profesional de Contabilidad.
4. CHÁVEZ CRUZ LEONARDO, Escuela Profesional de Contabilidad.
5. SILVA VILLACORTA SARA, Escuela Profesional de Contabilidad.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMOS DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS".**

A través del Informe Técnico N° 035-2025-UNAA-PCO/OCRI, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales concluye que la suscripción del convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Alto Amazonas - Yurimaguas resulta esencial para garantizar una educación pertinente y de calidad. Asimismo, considera que dicho convenio permitirá fortalecer la empleabilidad de los estudiantes, impulsar la innovación y contribuir significativamente al desarrollo económico de la región. En virtud de estos fundamentos, la Oficina emite opinión favorable para la suscripción del presente convenio; por medio del Oficio N° 2167-2025-UNAAA-OPP, de fecha 29 de setiembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO REYNA LINARES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 058-2025-UNAAA-OPPI/UPM, de la misma fecha, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual se emite una opinión técnica respecto a la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la UNAAA y la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Alto Amazonas - Yurimaguas. De esta manera, se concluye que la propuesta de dicho convenio no contraviene ni limita el alcance de los instrumentos internos ni las acciones de la Universidad. En consecuencia, en cumplimiento de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable para proceder con el trámite correspondiente.

Mediante el Informe N° 131-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 15 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad determina que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Alto Amazonas - Yurimaguas se encuentra alineado con el Indicador 53 del Modelo de Licenciamiento de la SUNEDU, dado que promueve la realización de prácticas preprofesionales, pasantías, investigaciones y capacitaciones. Además, contribuye al Estándar 13 del Modelo de Acreditación del SINEACE, al fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante su participación en entornos productivos y profesionales. Por todo ello, la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica favorable para la suscripción del convenio.

En virtud del Informe N° 0309-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Alto Amazonas - Yurimaguas". Del mismo modo, precisa que el documento cumple con lo dispuesto por el marco jurídico vigente y se encuentra en armonía con los fines institucionales de la Universidad, orientados a la formación de profesionales de alta calidad y al fortalecimiento del desarrollo humano. Igualmente, se resalta que dicho convenio se adapta al modelo de licencia institucional vigente. Por último, se dispone que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sea la encargada de velar por el cumplimiento adecuado de los objetivos propuestos, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAAA y la normativa vigente.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA SUSCRIPCION DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS Y LA CAMARA DE COMERCIO, PRODUCCION Y TURISMOS DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS".

- 2. APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES: GRÁNDEZ OJANAMA STÉFANY FLOR, SUNCIÓN PINEDO RAFAEL, ALTAMIRANO VIDURRIZAGA CHESLY, CHÁVEZ CRUZ LEONARDO y SILVA VILLACORTA SARA, Escuela Profesional de Contabilidad.**



A través de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 334-2025-UNAAA-CO/VPA de fecha 24 de octubre de 2025, se declaró expedita a la egresada Stéfany Flor Grández Ojanama para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. En consecuencia, se reconoció que la estudiante había cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por la normativa universitaria vigente, consolidando así su derecho a obtener dicho grado. Asimismo, mediante el Oficio N° 1583-2025-UNAAA-CO/VPA de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, se solicitó al Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas aprobar, mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad de la egresada Stéfany Flor Grández Ojanama, identificada con el Código Universitario N° 1261904214, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. De este modo, se destacó la necesidad de formalizar el reconocimiento académico correspondiente, dando cumplimiento a los procedimientos institucionales establecidos.

Seguidamente de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 335-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, se declaró expedito al egresado Rafael Sunción Pinedo para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. En virtud de dicha resolución, se reconoció que el mencionado egresado había cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por la normativa universitaria vigente, lo que le otorga el derecho a acceder a dicho grado académico; del mismo modo, mediante el Oficio N° 1583-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, se elevó la solicitud al Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para aprobar, mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad del egresado Rafael Sunción Pinedo, identificado con el Código Universitario N° 1262204252, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Finalmente, se subrayó la importancia de formalizar dicho reconocimiento académico conforme a los procedimientos institucionales establecidos, garantizando la validez y legitimidad del otorgamiento del grado.

Posteriormente a través de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 336-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, se declaró expedita a la egresada Chesly Altamirano Vidurriaga para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. En atención a lo dispuesto, se reconoció que la mencionada egresada cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por la normativa universitaria vigente, consolidando así su derecho legítimo a acceder al referido grado académico. Asimismo, mediante el Oficio N° 1583-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, se presentó ante el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas la solicitud para aprobar, mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad de la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYINA LINARES
PRESIDENTE

DR. ITALO WILIE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



egresada Chesly Altamirano Vidurriaga, identificada con el Código Universitario N° 1262204270, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. En conclusión, se destacó la pertinencia de formalizar dicho reconocimiento académico conforme a los procedimientos institucionales, asegurando la validez y transparencia del proceso de otorgamiento del grado.

Ahora, por medio de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 337-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, se declaró expedito al egresado Leonardo Chávez Cruz para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. En consecuencia, se determinó que el mencionado egresado había cumplido de manera satisfactoria con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por la normativa universitaria vigente, consolidando su derecho a acceder al referido grado académico; del mismo modo, mediante el Oficio N° 1583-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, se elevó ante el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas la solicitud para aprobar, mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad del egresado Leonardo Chávez Cruz, identificado con el Código Universitario N° 1262204251, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Finalmente, se resaltó la importancia de formalizar este reconocimiento académico conforme a los procedimientos institucionales establecidos, garantizando la transparencia y legitimidad del proceso de otorgamiento del grado.

Finalmente, por medio de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 333-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, se declaró expedita a la egresada Sara Silva Villacorta para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. En ese sentido, se determinó que la mencionada egresada había cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por la normativa universitaria vigente, motivo por el cual se le reconoció el derecho a acceder al referido grado académico.

Por su parte, mediante el Oficio N° 1583-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la UNAAA, se presentó ante el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas la solicitud de aprobación, mediante acto resolutivo, del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad de la egresada Sara Silva Villacorta, identificada con el Código Universitario N° 1262204260, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Finalmente, se enfatizó la relevancia de formalizar dicho reconocimiento académico conforme a los procedimientos institucionales establecidos, garantizando así la transparencia y validez del proceso.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES: GRÁNDEZ OJANAMA STÉFANY FLOR, SUNCIÓN PINEDO RAFAEL, ALTAMIRANO VIDURRIZAGA CHESLY, CHÁVEZ CRUZ LEONARDO y SILVA VILLACORTA SARA, Escuela Profesional de Contabilidad.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo la 10:25 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

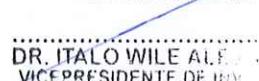
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS


DR. MARIO ESVIN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS


DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ALTO AMAZONAS


DR. ITALO WILE ALFARO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS


ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144

Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe